

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 1.717/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de marzo de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 47/2014

"Visto que por esta Alcaldía no voy a poder acudir al trabajo por el motivo de encontrarme mal de salud.

Visto que hay varios asuntos pendientes de firma y de remitir a los Organismos correspondientes, según comunicación de la Secretaría Interventora de este Ayuntamiento, siendo necesario que se de el debido trámite a los efectos oportunos, no habiendo sido posible.

En virtud de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local así como el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He Resuelto:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Ruiz Ruiz, a partir del día 6 de marzo de 2014, hasta mi incorporación de nuevo para asumir las funciones de la Alcaldía. Comunicar que se nombra a don Antonio Ruiz Ruiz como Alcalde accidental y se procede a la delegación de todas mis funciones desde el día 6 de marzo de 2014.

Segundo. Notificar el presente Decreto al Sr. Primer Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, y constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Obejo, a 6 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Luis Sánchez Marín".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Obejo, a 10 de marzo de 2014. El Alcalde Accidental, Fdo. Antonio Ruiz Ruiz.